



XII RALLYSPRINT VILLA DE TABUENCA

CAMPEONATO DE ARAGÓN DE RALLYES
COPA MIXTA ARAGÓN

24 de octubre de 2020

REGLAMENTO PARTICULAR



fada

federación aragonesa
de automovilismo



PROGRAMA – HORARIO

20 de octubre de 2020

24:00 Cierre de Inscripciones – 1º cierre Secretaría Permanente

21 de octubre de 2020

12:00 Publicación Lista Provisional de Inscritos Secretaría Permanente

24:00 Cierre de Inscripciones – Fuera de Plazo Secretaría Permanente

22 de octubre de 2020

12:00 Publicación Lista Provisional de Inscritos Secretaría Permanente

24 de octubre de 2020

13:00 a 15:00 Verificaciones Escuelas. Tabuenca

16:00 Salida Primer Participante Tramo Cronometrado

19:30 Publicación Resultados Escuelas. Tabuenca

PUNTOS DE INFORMACIÓN

TABLÓN OFICIAL DE AVISOS

Desde la publicación del presente reglamento hasta el viernes 23 de octubre de 2020, en la Secretaría Permanente de la Prueba.

El sábado 24 de octubre de 2020, en la Oficina Permanente de la Prueba.

SECRETARÍA PERMANENTE DE LA PRUEBA

Federación Aragonesa de Automovilismo

Avda. José Atarés, 101 - Semisótano

50.018 – Zaragoza

Tfno: 976 731 327

E-mail: info@fada.es

Web: www.fada.es

OFICINA PERMANENTE DE LA PRUEBA

Escuelas de Tabuenca.

Camino de la Avenida s/n.

Tabuenca (Zaragoza)

Art. 1 Organización

1.1 DEFINICIÓN

El Automóvil Club Zaragoza organiza el sábado 24 de octubre de 2020 una prueba de carácter regional denominada **XII RALLYSPRINT VILLA DE TABUENCA**.

1.2 COMITÉ DE ORGANIZACIÓN

Presidente Esteban Ojea Romeo

Secretario Álvaro Tomás Faci

Vocal Adrián Willey Marco



1.3 OFICIALES

El cuadro de oficiales se dará a conocer mediante Anexo a este Reglamento.

Art. 2 Puntuabilidad

2.1 El **XII RALLYSPRINT VILLA DE TABUENCA** es puntuable para:

- Campeonato de Aragón de Rallyes.
- Copa Mixta Aragón.

2.2 La prueba se organiza en conformidad con las disposiciones contenidas, por orden de prelación en:

- Prescripciones Comunes del Campeonato de Aragón.
- Reglamentos Deportivo y Técnico de los Campeonatos y Opens de Aragón de Rallyes.
- Reglamento Particular de la Prueba.
- Reglamento General del Campeonato de España de Rallyes. (En lo que sea de aplicación).
- C.D.I. (En lo que sea de aplicación).

Art. 3 Descripción

3.1 La prueba se desarrolla en un tramo de asfalto en la carretera A-1301 entre las localidades zaragozanas de Tabuena y Tierga.

Control Horario A: Punto kilométrico 15,0

Control Stop A: Punto kilométrico 25,0

3.2 El tramo de 8,7 kms. se recorre en los dos sentidos, con dos pasadas en cada sentido.

3.3 Parque de Asistencia

Estarán situados en las Escuelas de Tabuena. Camino de la Avenida s/n. Tabuena (Zaragoza).

Art. 4 Vehículos Admitidos

Serán admitidos los vehículos definidos en los Reglamentos Deportivo y Técnico del Campeonato de Aragón de Rallyes.

Art. 5 Inscripciones

5.1 Las inscripciones deberán realizarse a través de la página web de FADA (www.fada.es) en el apartado de inscripciones.

5.2 Fecha y Horario límite de la Solicitud de Inscripción

Hasta las 24:00 horas del martes 20 de octubre de 2020 en el primer plazo.

Hasta las 24:00 horas del miércoles 21 de octubre de 2020 fuera de plazo.

5.3 El número máximo de inscritos se fija en 45 vehículos.



- 5.4** El Comité Organizador se reserva el derecho de rehusar una inscripción de acuerdo con lo establecido en el artículo 3.14.1 del C.D.I.
- 5.5** Los derechos de inscripción por cada piloto se fijan en:
- 5.5.1 Primer Plazo:** 175 € Campeonato de Aragón de Rallyes.
 - 5.5.2 Fuera de Plazo:** 350 € Campeonato de Aragón de Rallyes.
 - 5.5.3** Sin la publicidad propuesta por el organizador: el doble de la inscripción.
- 5.6** El pago de los derechos de inscripción se efectuará mediante pago por tarjeta de crédito a través de la inscripción on-line o por transferencia bancaria en la cuenta:
ES66 2085 0103 9403 3182 0385 (Ibercaja).
- 5.7** La solicitud de inscripción no será aceptada si no va acompañada del abono de los derechos de inscripción, debiendo estar cumplimentado, además, el Formulario de inscripción en todos sus apartados.
- 5.8** Los derechos de inscripción serán totalmente reembolsados:
- 5.8.1** A los solicitantes cuya inscripción haya sido rechazada.
 - 5.8.2** En caso de que la prueba no se celebrara.
- 5.9 Seguro:**
La cobertura del seguro asciende a 70.000.000 € para daños personales y 15.000.000 € para daños materiales, por siniestro.

Art. 6 Publicidad

Los participantes que acepten la publicidad propuesta por el organizador deberán reservar los espacios descritos en el anexo que publicará el Comité Organizador.

Art. 7 Desarrollo de la Prueba

7.1 Reconocimientos

7.1.1 Los reconocimientos se realizarán respetando estrictamente el Reglamento General de Circulación.

7.1.2 El incumplimiento de la normativa de reconocimientos implica el rechazo de la inscripción o la exclusión de la prueba y no tendrán derecho a la devolución de la inscripción.

7.2 Briefing

7.2.1 No se llevará a cabo Briefing presencial. Se enviará un Briefing escrito a cada participante.

7.2.2 Las comunicaciones oficiales se realizarán a través de la página web de FADA y a través del grupo de whatsapp creado por FADA para el evento.



Esteban Ojea Romeo
Presidente Comité Organizador



**ESTE REGLAMENTO QUEDA APROBADO
A EFECTOS DEPORTIVOS POR LA
FEDERACIÓN ARAGONESA DE AUTOMOVILISMO**

PERMISO DE ORGANIZACIÓN NÚMERO: **22/2020**

ALCAÑIZ, 11 de AGOSTO de 2020



Fdo.: JESÚS BAQUERO SANCHO
Secretario General